

ANUNCIO

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL REGULADO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PERSONAL LABORAL FIJO. SISTEMA DE CONCURSO, PARA 3 PLAZAS DE ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN (LAB/04).

En sesión celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, y una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a las valoraciones y motivos del Tribunal en la autobaremación realizada por los opositores, presentan alegaciones los siguientes:

- ARIZA COTO, ÁNGELES.
- PEREZ BERGÓN, MARÍA LORENA.
- QUINTERO BLANCO, MARÍA.

El Tribunal acuerda por unanimidad:

- **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la Sra. Pérez Bergón a las valoraciones del Tribunal, por ser extemporáneas.
- **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la Sra. Quintero Blanco por ser extemporáneas.
- **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la Sra. Ariza Coto al valorarse la aspirante en su solicitud de autobaremación, apartado 7.5.1.2. a), 7,359 cuando la puntuación máxima en este apartado es de 5 puntos, resultando un total de 5, 289 puntos en el apartado de la autobaremación correspondiente a los servicios prestados en otras administraciones públicas (7.5.1.2).

Asimismo, de conformidad con la Base 8.4, el Tribunal acuerda por unanimidad que los resultados definitivos del actual proceso selectivo son los que a continuación se detallan:

BAREMO: Puntuación del Opositor en la Autobaremación.	TRIBUNAL: Puntuación del Tribunal tras valoración de los méritos acreditados y autenticados por el opositor.
---	--

3 PLAZAS DE ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSECIÓN (LAB/04).

APELLIDOS	NOMBRE	***DNI**	AUTOBAREMO	TRIBUNAL
DEL ÁGUILA GUERRERO	MARÍA VICTORIA	***7101**	10	10
JIMÉNEZ RAMIRO	MARÍA LORENA	***7927**	10	10
MONTOYA NAVARRO	REMEDIOS	***7209**	10	10
ARIZA COTO	ÁNGELES	***7261**	10	9,289
TIMERMANS PARRA	VICTORIA EUGENIA	***8410**	10	7,924
PAREDES CABEZAS	MARÍA TERESA	***9390**	7,900	6,318

Código Seguro de Verificación	IV7V5XB4PF4CVGRK4ZOG4RYXGM	Fecha	03/12/2024 09:15:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES BULLIDO MUÑOZ (TECNICO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7V5XB4PF4CVGRK4ZOG4RYXGM	Página	1/3



Tribunal de la Convocatoria

APELLIDOS	NOMBRE	***DNI**	AUTOBAREMO	TRIBUNAL
DOMÍNGUEZ RÍOS	NURIA	***6268**	10	7
FORNELL FERNÁNDEZ	MARÍA TERESA	***6390**	10	7
QUINTERO BLANCO	MARÍA	***5719**	9	0

Comunicar a los interesados, que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer RECURSO DE ALZADA ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Algeciras. El referido recurso podrá interponerse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Igualmente, y una vez finalizado el proceso de selección, de conformidad con la Base 9.1., por orden de puntuación, el Tribunal acuerda por unanimidad proponer para ocupar 3 plazas de Orientador Profesional para la Inserción (LAB/04), como personal laboral fijo, a los siguientes aspirantes:

3 PLAZAS DE ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSECCIÓN (LAB/04).

APELLIDOS	NOMBRE	***DNI**	AUTOBAREMO	TRIBUNAL
DEL ÁGUILA GUERRERO	MARÍA VICTORIA	***7101**	10	10
JIMÉNEZ RAMIRO	MARÍA LORENA	***7927**	10	10
MONTOYA NAVARRO	REMEDIOS	***7209**	10	10

De conformidad con la Base 10, en el **plazo de veinte días naturales**, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados en tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras, los aspirantes propuestos aportarán los documentos que a continuación se relacionan siempre que no obren en poder de la Administración:

- a) Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su compulsión) del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.

En el caso de aspirantes que hayan concurrido al proceso selectivo por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su compulsión) del título exigido en las presentes bases, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o

Código Seguro de Verificación	IV7V5XB4PF4CVGRK4ZOG4RYXGM	Fecha	03/12/2024 09:15:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES BULLIDO MUÑOZ (TECNICO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7V5XB4PF4CVGRK4ZOG4RYXGM	Página	2/3





Tribunal de la Convocatoria

estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario o personal laboral en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

d) Informe médico que acredite poseer la capacidad funcional para el normal ejercicio de las funciones del cargo.

e) Documentación acreditativa de los restantes requisitos que, en su caso, pudieran exigirse en las presentes bases y su anexo.

En el caso de que llegada la fecha de finalización, para la aportación de la documentación, algún aspirante se encontrase en situación de incapacidad temporal, el plazo debe entenderse prorrogado para la acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, hasta el momento en el que el aspirante cese en la situación de incapacidad temporal.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Código Seguro de Verificación	IV7VSXB4PF4CVGRK4ZOG4RYXGM	Fecha	03/12/2024 09:15:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES BULLIDO MUÑOZ (TECNICO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VSXB4PF4CVGRK4ZOG4RYXGM	Página	3/3

